



BANDO

MEDIDAS COVID FESTIVIDAD DE SEMANA SANTA

D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

En base a la Resolución de 12/03/2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la declaración de actuaciones coordinadas frente a la COVID-19 con motivo de la festividad de San José y de la Semana Santa 2021 (DOCM 13/03/2021), **se establece las siguientes medidas de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional, desde el 26 de marzo al 9 de abril de 2021:**

- ✓ **Limitación de la movilidad territorial.** La movilidad estará limitada por el cierre perimetral de todas las comunidades y ciudades autónomas y sujeta a las excepciones reguladas en el artículo 6 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.
- ✓ **Limitación de movilidad en horario nocturno.** Se limitará el derecho de movilidad nocturna como máximo a partir de las 23:00 horas y hasta las 6:00 horas.
- ✓ **Limitación de la permanencia de grupos de personas en los espacios públicos o privados.** Se limitará la permanencia de grupos de personas a un máximo de cuatro en espacios públicos cerrados y seis en espacios públicos abiertos, salvo que se trate de convivientes. En espacios privados las reuniones se limitarán a convivientes.

Respeten las normas por el bien de todos. Gracias por su colaboración.

En Consuegra, firmado y sellado electrónicamente, en la fecha que figura al margen del presente.

EL ALCALDE .- José Manuel Quijorna García

#NoLoTiresPorLaBorda #NoBajesLaGuardia #Protégete #Covid19

